

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| DOCUMENTOS | 6.- Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V. | 7.- Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V. |
|--|---|--|
| Documento T20.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)... | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento T21.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción de la Cámara Mexicana... | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento T22.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 2% (dos por ciento) para ser aportado voluntariamente al Fondo para los Programas de la Reactivación Económica... | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento T23.- Escrito en el que cumplirá cabalmente las disposiciones en materia de seguridad industrial e higiene durante la ejecución de los trabajos... | CUMPLE | CUMPLE |

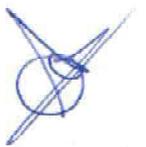



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| DOCUMENTOS | 6.- Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V. | 7.- Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V. |
|---|---|--|
| Documento T24.- Los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal... | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento T25.- En su caso, escrito en el que el licitante manifieste que tiene alguna discapacidad si es persona física, o en el caso de personas morales que en su planta laboral cuenta cuando menos con un 5% (cinco por ciento)... | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento T26.- Escrito en el que el licitante declare el porcentaje de hombres y mujeres que laboran en la empresa, identificando los cargos o perfiles de cada uno de ellos... | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento T27.- Escrito en el que el licitante declare el porcentaje de materiales, mano de obra y equipo local a utilizar para la ejecución de los trabajos... | CUMPLE | CUMPLE |
| Documento T28.- Documento de identificación de contratos previos, suscritos con entes públicos, en los que sea comprobable su participación... | CUMPLE | CUMPLE |
| RESULTADO EVALUACION BINARIA | NO CUMPLE | CUMPLE |




**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante Grupo Constructor Inmobiliario Gucar, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en el Documento T9.- "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos", el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, ya que no describe la el procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que el **Documento T14** "Relación de maquinaria y equipo de construcción presentado por el licitante dentro de su propuesta", la fecha en que se utilizará los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento T17.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Incumplimiento: Se observa que en la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la Clave "SIOP-012" y descripción "Castillo (k-1) de 15 x 20 cm, de concreto h.o. r.n. f'c = 150 kg/cm²., acabado comun , armado con 4 varillas no.3 en cada esquina y estribos no.3 a @ 15 cm., incluye: materiales , curado decimbra comun 2 caras con cimbrafest dc-310 desmoldante ecologico , habilitado , armado de acero de refuerzo, descimbrado, vaciado, vibrado y curado con membrana curafest blanco emulsionado, ganchos, traslapes y cruce de varillas, ,mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución," Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario para la correcta ejecución del concepto referido, al no considerar "curado con membrana curafest blanco emulsionado".

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Incumplimiento: Se observa que el **Documento T14** "Relación de maquinaria y equipo de construcción presentado por el licitante dentro de su propuesta", la fecha en que se utilizará los insumos de maquinaria y equipo en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado en el **Documento T12** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" propuesto por el licitante no son congruentes entre ellos.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública:

| No. | Empresa y/o Persona Física | Importe con IVA |
|-----|--|-----------------|
| 1 | Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V. | \$11,606,317.72 |
| 2 | Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V. | \$12,753,930.71 |
| 3 | Constructora Cadamu, S.A. de C.V. | \$12,942,999.66 |
| 4 | Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V. | \$12,974,414.77 |
| 5 | Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V. | \$14,896,238.29 |

2.- Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, sólo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificaron, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma fuera diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma.
- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondieran con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante en sus análisis de precios unitarios.

La proposición económica se evaluó con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la convocatoria y bases de Licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2.1.- Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

En la Convocatoria y Bases de esta Licitación Pública Estatal se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2

2

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020 | | Presupuesto Autorizado | | |
|---|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------|
| Obra complementaria para la conclusión del Hospital de Servicios Ampliados, ubicado en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco. Segunda etapa. | | \$13,500,000.00 | | |
| RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: | | 15% | | |
| IMPORTE MENOR PROPUESTO | | \$10,005,446.31 | | |
| IMPORTE MAYOR PROPUESTO | | \$12,841,584.73 | | |
| IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: | | \$11,112,455.50 | | |
| IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: | | \$12,779,323.83 | | |
| IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: | | \$9,445,587.18 | | |
| No. | EMPRESA | IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA | IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN |
| 1 | Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V. | \$10,005,446.31 | \$11,606,317.72 | SE ACEPTA |
| 2 | Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V. | \$10,994,767.85 | \$12,753,930.71 | SE ACEPTA |
| 3 | Constructora Cadamu, S.A. de C.V. | \$11,157,758.33 | \$12,942,999.66 | SE ACEPTA |
| 4 | Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V. | \$11,184,840.32 | \$12,974,414.77 | SE ACEPTA |
| 5 | Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V. | \$12,841,584.73 | \$14,896,238.29 | SE DESCALIFICA |

2.2.- Etapa de Determinación de precios de mercado.

I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturaron en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros señalados en el artículo 73 numeral 9 de la ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios;

II. Iniciando con el rubro denominado Importe por materiales, se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;

III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;

IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;

V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;

VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en la fracción I del párrafo 11 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede de la misma manera con los demás rubros, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos y financiamiento.

| RUBROS | IMPORTE MENOR PROPUESTO | IMPORTE MAYOR PROPUESTO | COSTO DE MERCADO |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|
| 10. MATERIALES | \$5,373,596.78 | \$6,037,866.39 | \$5,869,446.12 |
| 11. MANO DE OBRA | \$2,673,022.11 | \$3,086,928.15 | \$2,839,703.24 |
| 12. MAQUINARIA Y EQUIPO | \$149,915.22 | \$381,947.30 | \$288,673.53 |
| 13. COSTOS INDIRECTOS | \$782,250.76 | \$907,630.03 | \$817,314.10 |
| 14. FINANCIAMIENTO | \$14,261.73 | \$33,828.74 | \$21,611.30 |

| RUBROS | Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V. | | Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V. | | Constructora Cadamu, S.A. de C.V. | | Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V. | |
|------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|---|-----------------|-----------------------------------|-----------------|--|-----------------|
| 1. IMPORTE POR MATERIALES | 65.5594% | \$5,373,596.78 | 62.8662% | \$5,724,028.15 | 66.2700% | \$6,014,864.09 | 64.7771% | \$6,037,866.39 |
| 2. IMPORTE POR MANO DE OBRA | 32.6116% | \$2,673,022.11 | 33.9033% | \$3,086,928.15 | 30.6098% | \$2,778,233.51 | 31.1252% | \$2,901,172.96 |
| 3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO | 1.8290% | \$149,915.22 | 3.2305% | \$294,144.37 | 3.1202% | \$283,202.69 | 4.0977% | \$381,947.30 |
| 4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO | 100.0000% | \$8,196,534.11 | 100.0000% | \$9,105,100.67 | 100.0000% | \$9,076,300.29 | 100.0000% | \$9,320,986.65 |
| 5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS | 10.00000% | \$819,653.41 | 8.95075% | \$814,974.80 | 10.00000% | \$907,630.03 | 8.39236% | \$782,250.76 |
| 6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO | 0.37520% | \$33,828.74 | 0.25459% | \$25,255.52 | 0.17996% | \$17,967.08 | 0.14116% | \$14,261.73 |
| 7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA | 10.00000% | \$905,001.63 | 10.00000% | \$994,533.10 | 11.00000% | \$1,100,208.71 | 10.00000% | \$1,011,749.91 |
| 8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES | 0.61032% | \$50,428.43 | 0.60377% | \$54,903.77 | 0.61467% | \$55,652.21 | 0.60000% | \$55,591.27 |
| 9. PRESUPUESTO TOTAL | | \$10,005,446.31 | | \$10,994,767.85 | | \$11,157,758.33 | | \$11,184,840.32 |

2.3.- Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

I. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;

II. Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en Importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retiraron del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| RUBROS | Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V. | Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V. | Constructora Cadamu, S.A. de C.V. | Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V. |
|--|---------------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| 15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES | \$495,849.34 | \$145,417.97 | \$0.00 | \$0.00 |
| 16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA | \$166,681.13 | \$0.00 | \$61,469.73 | \$0.00 |
| 17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO | \$138,758.31 | \$0.00 | \$5,470.84 | \$0.00 |
| 18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS | \$0.00 | \$2,339.31 | \$0.00 | \$35,063.35 |
| 19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO | \$0.00 | \$0.00 | \$3,644.22 | \$7,349.57 |
| 20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19 | \$801,288.78 | \$147,757.28 | \$70,584.78 | \$42,412.92 |
| 21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL | \$103,712.85 | \$846,775.82 | \$1,029,623.93 | \$969,336.99 |
| 22. CALIFICACIÓN | SOLVENTE | SOLVENTE | SOLVENTE | SOLVENTE |

2.4.- Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

| No. | EMPRESA | IMPORTE DE LA PROPUESTA | IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA | RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA |
|-----|--|-------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--|
| 1 | Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V. | \$10,005,446.31 | \$11,606,317.72 | CUMPLE | SOLVENTE |
| 2 | Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V. | \$10,994,767.85 | \$12,753,930.71 | CUMPLE | SOLVENTE |
| 3 | Constructora Cadamu, S.A. de C.V. | \$11,157,758.33 | \$12,942,999.66 | CUMPLE | SOLVENTE |
| 4 | Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V. | \$11,184,840.32 | \$12,974,414.77 | CUMPLE | SOLVENTE |

La evaluación de la propuesta Técnica fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de la propuesta económica mediante tasación aritmética fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **trigésima octava sesión extraordinaria del día 29 de septiembre de 2020**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Obra complementaria para la conclusión del Hospital de Servicios Ampliados, ubicado en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco. Segunda etapa, por un monto de \$11,606,317.72 (once millones seiscientos seis mil trescientos diecisiete pesos 72/100 M.N.), I.V.A. incluido**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$3,481,895.32** (tres millones cuatrocientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cinco pesos **32/100 M.N.**).

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **30 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **90 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **01 de octubre de 2020** y de terminación el día **29 de diciembre de 2020**.

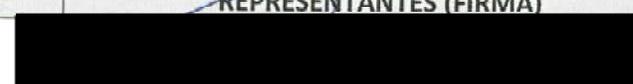
El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **17:03 horas** del día **29 de septiembre de 2020**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

| RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTES (FIRMA) |
|---|--|
| Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V. |  |
| Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V. |  |
| Constructora Cadamu, S.A. de C.V. |  |

f

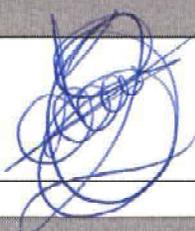
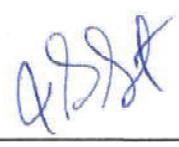
1-3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
SIOP-E-SMACR-OB-LP-526-2020**

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

| RAZÓN SOCIAL | REPRESENTANTES (FIRMA) |
|--|--|
| Servicios en Diseño y Construcción de Inmuebles de Occidente, S.A. de C.V. | |
| Grupo Constructor Inmobiliario Gucar, S.A. de C.V. | |
| Mayar Corporativo de Ingenierías, S.A. de C.V. | |
| Corporativo Almira de Jalisco, S.A. de C.V. | |
| REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | |
| Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz |  |
| REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO | |
| Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar |  |
| TESTIGO SOCIAL | |

